

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SEMUN/DICOM/DAF/DAJ/CDV
PUENTE ALTO,

17 ABR 2014

EX. N° **552** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1)- La escritura pública de compraventa celebrada entre la **Asociación Nacional de Fútbol Amateur "ANFA"** y la **Municipalidad de Puente Alto**, el 21 de noviembre del año 2013, en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, por el precio de \$900.000.000.- (Novecientos millones de pesos), los que se pagan: a) Con la suma de \$ 300.000.000.- (Trescientos millones de pesos), contra inscripción del título a nombre de la Municipalidad de Puente Alto; b) Con la suma de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos) en tres cuotas restantes, en los plazos señalados en la escritura pública referida.
- 2)- Decreto Ex. N° 1.554 de fecha 5 de diciembre del año 2013, que aprobó el contrato de compraventa singularizado en el considerando primero, en el plazo y demás condiciones que en él se señalan.
- 3)- Memorándum N° 799 de fecha 31 de diciembre de 2013, procedente de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde pagar las tres últimas cuotas del precio de la compraventa, esto es la suma de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos) con cargo al presupuesto municipal del presente año, través de la extensión de un cheque nominativo a la orden de la **Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile "ANFA"**, una vez verificada la inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de Puente Alto; por existir fondos suficientes para así ejecutarlo.

DECRETO:

APRUEBESE EL PAGO de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos) por concepto de pago de las tres últimas cuotas del precio del contrato de compraventa celebrado entre **Asociación Nacional de Fútbol Amateur "ANFA"** y la **Municipalidad de Puente Alto**, el 21 de noviembre de 2013 en la notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur.

PAGUÉSE la suma de \$600.000.000.- (Seiscientos millones de pesos) a **La Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile "ANFA"**, por concepto de las tres últimas cuotas del

precio del contrato de compraventa celebrado entre la **Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile "ANFA"**.

Asimismo, **GÍRESE**, la suma de \$600.000.000 (Seiscientos millones de pesos), mediante cheque nominativo a nombre de la **Asociación Nacional de Fútbol Amateur "ANFA"**, una vez verificada la inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152902001001 de "Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMÁN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE